

RESOLUCIÓN NÚM. 1260/2024 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO Nº 462/2022). CONTR 2022 0000588333.

**CBAM 207/2024/02 BARNA IMPORT MEDICA, S.A.
CONTR 2024 0000724931**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIOS ANDALUZ DE SALUD, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € (IVA incluido) y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

EMPRESAS ADJUDICADAS	CIF	ELEMENTO ADJUDICADO	PRECIO UNIT. (C/IVA)
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	B98011505	1, 2, 3	0,032186 €
CELULOSAS VASCAS, S.L.	B95631925	1, 2, 3	0,031460 €
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	A58001686	1, 2, 3	0,030734 €
ITURRI, S.A.	A41050113	1, 2, 3	0,030029 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.	B86030723	1, 2, 3	0,036000 €

SEGUNDO.- Que la Central de Provincial de Compras de Málaga, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco, formalizado con fecha 26 de abril de 2024, precisa contratar el suministro de

LOTES	GC	DESCRIPCIÓN
1	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande;
2	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña;
3	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;

TERCERO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUCPMANWN9UUDBCLCP9QUHFC5	PÁG. 1/4	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 26 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de la Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla y H.U. Regional de Málaga.

TERCERO.- La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3 del Cuadro Resumen del PCAP del AM, y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22.3 del Cuadro Resumen.

CUARTO.- La adjudicación se realizará en atención a cualquiera de las siguientes condiciones objetivas:

- La mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. En el caso de igualdad de puntuación, el criterio de selección será el mejor precio.
- La mejor puntuación obtenida en los criterios técnicos-funcionales. En el caso de igualdad en la puntuación, el criterio de selección será el mejor precio.
- En el caso de que el órgano de contratación del contrato basado aprecie la necesidad de tener en cuenta en un suministro alguna condición de tipo clínico o logístico, en este supuesto se atenderá a lo recogido en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el AM. En el caso de igualdad entre varios proveedores, el criterio de selección entre ellas será la mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. Si existiera igualdad en ellos, el criterio de selección será el precio,

QUINTO.- Con fecha 16 de octubre de 2024 se ha recibido por parte de la empresa BARNIA IMPORT MEDICA, S.A. una mejora del precio unitario ofertado, quedando éste fijado en 0,023958 € IVA incluido.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO 4000/2020, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRIL, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, a la empresa BARNIA IMPORT MEDICA, S.A., a los precios unitarios y condiciones objetivas que se indican:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUCPMANWN9UUDBCLCP9QUHFC5	PÁG. 2/4	



LOTES	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	REF. PROVEED.	CIP	PRECIO UNIT. (C/IVA)	ESTIMACIÓN IMPORTE LICITACIÓN (C/IVA)	CONDICIÓN OBJETIVA DE TIPO CLÍNICO
1	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO- Talla guante:grande;	BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	140160	100078329606	0,023958	235.121,79	• Los guantes presentan una resistencia acreditada a 32 citostáticos, siendo el que mayor protección a citostáticos presenta de todas las ofertas presentadas. • Los guantes presentan aceleradores químicos que evita la aparición de nuevas alergias por sensibilización. Ninguna oferta analiza 14 sustancias químicas que acredite la ausencia de acelerantes.
2	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO- Talla guante:pequeña;		140158	100078329505	0,023958	324.305,13	
3	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO- Talla guante:mediana;		140159	100078329808	0,023958	345.620,61	

SEGUNDO.- El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa BARNA IMPORT MEDICA, S.A., tiene los siguientes datos:

- Presupuesto de adjudicación IVA excluido: 747.973,16 € IVA excluido y 905.047,53 € IVA incluido.
- Valor máximo estimado: 747.973,16 € IVA excluido.
- Partida presupuestaria: 1331067033 G/41C/22108/29 01 Material sanitario.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Precio Unitario (s/IVA)	Precio Unitario (c/IVA)	% IVA	Presupuesto licitación 6 meses (s/IVA)	Presupuesto licitación 6 meses (c/IVA)	Importe Prórroga	Importe de la modificación prevista	Importe Opción Eventual (s/IVA)	VME (PBL (S/IVA)+PR+MOD+OP+EV) (s/IVA)	Importe IVA VME
1	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande;	0,019800	0,023958	21	194.315,53	235.121,79	0,00	0,00	0,00	194.315,53	40.806,26
2	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña;	0,019800	0,023958	21	268.020,77	324.305,13	0,00	0,00	0,00	268.020,77	56.284,36
3	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;	0,019800	0,023958	21	285.636,87	345.620,61	0,00	0,00	0,00	285.636,87	59.983,74

TERCERO.- La duración del contrato es desde el día 12 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, dentro del período de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Francisco Javier de la Morena Domínguez, Coordinador de Recursos Materiales de la Central Provincial de Compras de Málaga.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a la empresa BARNA IMPORT MEDICA, S.A haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUCPMANWN9UUDBCLCP9QUHFC5	PÁG. 3/4	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUCPMANWN9UUDBCLCP9QUHFC5	PÁG. 4/4	